



RESOLUCION R-Nº 144 1-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 SEP 2023

Expte. N° 17.033/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0757-2023 por la cual se autoriza y convoca mediante el procedimiento de Licitación Pública N° 03/2023, para la adquisición de carne vacuna para el Departamento del Comedor Estudiantil dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE además en dicho acto administrativo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se establece la fecha de apertura de las ofertas y se designa la Comisión Evaluadora y la Comisión de Recepción de la Licitación.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS procedió a cursar invitaciones a diferentes empresas del medio para cotizar según consta de fs. 58 a 68, habiéndose recepcionado una (1) oferta en el día y hora fijados de acuerdo al Acta de Apertura de fs. 99.

QUE a fs. 104 obra informe de la mencionada Dirección en el que expresa que la empresa CARNES ROCA SRL, única oferente, no regularizó la documentación requerida y la deuda ante la AFIP que le fue solicitado por email (fs. 101), por lo que sugiere, salvo opinión en contrario, declarar fracasado el llamado y proceder a realizar un segundo llamado, o bien, debido a la real necesidad de contar con la adquisición de carne vacuna para el comedor, se realice la adquisición en forma directa por los mecanismos de caja chica, fondos rotatorios y/o con factura conformada por medio de un acto administrativo de aprobación de lo actuado.

QUE la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO solicita se proceda a un segundo llamado de licitación para la compra de carne vacuna

QUE de fs. 120 a 122 obra intervención de ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad expresada en su Dictamen N° 21.877.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación preventiva por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 35.440.000,00) según consta en PrAC N° 29/2023.

QUE de fs. 124 a 132 se agrega proyecto de acto administrativo con la descripción del objeto de la presente licitación, sus Clausulas Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

QUE el presente caso se encuadra en el Decreto Delegado N° 1.023/2001, Decreto Reglamentario N° 1030/2016, Resolución CS N° 161/2020 - Anexo I: "Régimen Autoritativo para ser aplicado a las Contrataciones de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA" – Artículo N° 4: "Licitaciones Públicas", Decisión Administrativa N° 76/23 de la Jefatura de Gabinete de Ministros y Resolución CS 131/23.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución CS N° 161/20,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar fracasado el procedimiento de Licitación Pública N° 03/2023 para la adquisición de carne vacuna para el Departamento del Comedor Estudiantil dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, convocada mediante Resolución R-N° 0757-2023, por los motivos expuestos en el exordio.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.033/23

ARTÍCULO 2º.-Autorizar y convocar a un segundo llamado mediante el procedimiento de Licitación Pública N° 03/2023, para la adquisición de carne vacuna para el Departamento del Comedor Estudiantil dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, con un Presupuesto Oficial de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 35.440.000,00).

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución, y que conjuntamente con los Decretos N° 1023/2001, Decreto 1030/16, la Resolución CS N° 161/2020 - Anexo I: "Régimen Autoritativo para ser aplicado a las contrataciones de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA" – Artículo N°4: "Licitaciones Públicas", la Decisión Administrativa N° 76/2023 de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Resolución CS N° 131/2023, constituyen el marco legal que regirá la presente licitación.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de setiembre de 2023, a las 12:00 hs., en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS – Avda. Bolivia N° 5150 – Edificio de Biblioteca - 2º piso – CP. 4400 – Salta Capital.

ARTÍCULO 5º.- Designar a las siguientes personas, como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Licitación, todos de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO:

TITULARES	SUPLENTES
-Mg. Mónica CAMACHO.	-Sra. Teresita LUJÁN
-Tec. Univ. Danilo ZAMBRANO.	-Sra. Clarisa Noemí ARANDA
-Sr. Oscar SALSE.	-Sr. Juan TEVES

ARTÍCULO 6º: Designar como miembros de la Comisión de Recepción que entenderá en la presente Licitación, a las siguientes personas, todos pertenecientes a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad:

TITULARES	SUPLENTES
-Sr. Gustavo MEDEIROS.	-Sra. Elva Lourdes AGUIRRE.
-Sr. Sergio BORJA.	-Sr. Héctor PEÑALOZA.
-Sr. Sergio Javier TORANZOS	-Sr. David Edgardo SÁNCHEZ.

ARTÍCULO 7º.- Imputar la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 35.440.000,00) en la siguiente partida del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

- R.0020.015.016.000.12.01.00.00.15.00.2.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 8º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.-



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1441-2023



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-
Tel. 4258689 / 4258703

*"1.983 - 2.023 - 40 años de
democracia en Argentina"*

OBJETO: La presente Licitación Pública tiene por objeto la adquisición de carne vacuna para el Comedor Estudiantil - Año 2023, con las características y/o especificaciones técnicas que se describen en el presente pliego y, se regirá por el Decreto Delegado Nº 1023/01, Decreto Reglamentario Nº 1030/16, Resolución CS Nº 161/2020 y Normas Complementarias vigentes, conforme al Sistema de Contrataciones del Estado Nacional.

A) CLAUSULAS PARTICULARES

CUADRO DE INFORMACIÓN: Licitación Pública Nº 03/2.023 (2DO. LLAMADO)

Expediente Nº 17.033/2.023

Fecha de recepción de ofertas: Hasta el 25 de septiembre de 2.023 a 12:00 hs.

Fecha de apertura: 25 de septiembre de 2.023 a 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones y Compras - UNSA Edificio Biblioteca Central 2do. Piso Complejo Universitario Avda. Bolivia Nº 5.150, Salta Capital.

ARTÍCULO 1º: La preselección de las propuestas recaerá en las ofertas más convenientes (calidad y precios) y no necesariamente en los de más bajo precio. Ésta decisión tendrá el carácter de inobjetable. La UNSa podrá considerar desierta la oferta, a su solo juicio y sin apelación, sin que esto de derecho a ningún reclamo por parte de los oferentes

ARTÍCULO 2º: La pre adjudicación se tomará por reglón por tratarse de bienes, que no tienen vínculo entre sí.

ARTÍCULO 3º: Los precios cotizados deberán ser consignados en Moneda Nacional (pesos). Se deberá cotizar con IVA incluido.

ARTÍCULO 4º.- GARANTIA DE OFERTA: Será no menor a un 5% de la oferta presentada, a través de una póliza de seguro de caución aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación

ARTÍCULO 5º: De las ofertas

I - Apertura de las ofertas a partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

II - Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-
Tel. 4258689 / 4258703

**"1.983 - 2.023 - 40 años de
democracia en Argentina"**

III Ninguna oferta presentada en término, podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la autoridad competente.

ARTÍCULO 6º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Las firmas oferentes deberán mantener su oferta por el término de 10 (diez) días hábiles, a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

ARTÍCULO 7º: Documentación que debe integrar la oferta y debidamente firmado

- Pliegos de cotización y condiciones particulares
- Certificado Repsal
- Copia de la constancia de Inscripción en la AFIP y en DGR o en su caso constancia de Exención o exclusión de los impuestos que correspondiere.
- Constancia de habilitación (actualizada) al sistema SIPRO. (<https://comprar.gob.ar/>)
- Declaración Jurada de intereses Decreto N° 202/17

Los oferentes que no poseen la inscripción al sistema SIPRO deberán realizar la inscripción en la página de internet habilitada por la ONC <https://comprar.gob.ar/Inscripcion.aspx> .-

Ante cualquier consulta dirigirse a la Dirección de Contrataciones y Compras de la UNSa Avda. Bolivia N° 5150 Salta Cap. Tel. 4258689 de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 13.30.

ARTÍCULO 8º: VICIOS REDHIBITORIOS. La Conformidad definitiva otorgada de acuerdo a lo normado en el artículo precedente, no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de los vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de un (1) año, computado a partir de dicha conformidad, quedando el adjudicatario obligado a efectuar las reparaciones o reposiciones correspondientes.

ARTÍCULO 9º: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO el adjudicatario deberá presentar garantía de cumplimiento del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato

ARTÍCULO 10º: HABILIDAD PARA CONTRATAR Al momento de la adjudicación, el oferente que resulte adjudicatario no deberá registrar incumplimientos tributarios y/o previsionales. Por ello, en forma previa a la suscripción del Acto Administrativo de adjudicación, la Unidad de Contrataciones y Compras de la Universidad Nacional de Salta verificara dicha situación siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución General 4164-E de la Administración



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-
Tel. 4258689 / 4258703

**"1.983 - 2.023 - 40 años de
democracia en Argentina"**

Federal de Ingresos Públicos. En el caso que el adjudicatario posea incumplimientos será intimado a subsanar los mismos en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles;

De la Orden de Compra: La firma adjudicataria debe presentar a la dependencia que la emite, la orden de Compra con el correspondiente sellado de la DGR, en el término de 5 (cinco) días hábiles. Esta condición es ineludible para poder realizar el trámite de pago de la factura.

ARTÍCULO 11°: De la facturación: La/s factura/s deberá/n contener todos los datos Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, N° de CUIT de la Universidad: 30-58676257-1, Condición de la Universidad frente al IVA: EXENTO, detalle de la adjudicación: Orden de Compras N° xx. Expediente N° 17.033/2.023, etc.

ARTÍCULO 12°: PLAZO DE ENTREGA: Diario a partir de recibida la orden de compra abierta. Horario de recepción de 8 a 9 horas. En cajas herméticamente cerradas, limpias y sanas. Con fecha de vencimiento posterior a la fecha de entrega. En transporte apto por SENASA con T° de 0° a 2° C. El pedido se realizará con anticipación de 48 horas antes a la fecha de entrega, por vía telefónica. La Universidad se reserva el derecho de rechazar aquellas entregas que no cumplan con los estándares de 1° calidad.

ARTÍCULO 13°: En caso de controversia, las partes se someterán a los Tribunales Federales de la Ciudad de Salta, con renuncia expresa de su propio fuero.

ARTÍCULO 14°: LUGAR DE ENTREGA: "Comedor Estudiantil" Universidad Nacional de Salta Av. Bolivia N° 5150 Salta - Cap. de lunes a viernes de 8:00 a 09:00 horas. Libre de FLETE.

ARTÍCULO 15°: CONDICIÓN DE PAGO: 7 (siete) días hábiles de fecha de conformación de factura.

B) ESPECIFICACIONES TECNICAS

ARTÍCULO 1°: ESPECIFICACIONES TECNICAS: **SE ADJUNTA ANEXO I**

Firma y aclaración del oferente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-
Tel. 4258689 / 4258703

"1.983 - 2.023 - 40 años de
democracia en Argentina"

ANEXO I
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Tipo : Licitación Publica	N.º 03 (2do. llamado)	Ejercicio : 2.023
Clase : etapa única nacional		
Modalidad: sin modalidad		
Expediente N.º : 17.033/2.023		
Rubro Comercial: Alimentos		
Objeto de la Contratación: Adquisición de carne vacuna para el Comedor Universitario Estudiantil dependiente de la Secretaria de Bienestar Universitario - Año 2023.-		

ESPECIFICACIONES

Item	Descripción	Unid	Cant	P. Unit	P. Total
1	Tapa de Nalga.	KG.	2000		
2	Blando Nalga de 140 grs. cada bife. En cajas herméticamente cerradas, limpias y sanas. Con fecha de vencimiento posterior a la fecha de entrega.	KG.	1500		
3	Blando Nalga de 130 grs. cada bife. En cajas herméticamente cerradas, limpias y sanas. Con fecha de vencimiento posterior a la fecha de entrega.	KG.	1500		
4	Blando Sobaco molido. En cajas herméticamente cerradas, limpias y sanas. Con fecha de vencimiento posterior a la fecha de entrega.	KG.	3500		
5	Blando Sobaco picado. En cajas herméticamente cerradas, limpias y sanas. Con fecha de vencimiento posterior a la fecha de entrega.	KG.	3000		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-
Tel. 4258689 / 4258703

"1.983 - 2.023 - 40 años de
democracia en Argentina"

6	Blando Sobaco. En cajas herméticamente cerradas, limpias y sanas. Con fecha de vencimiento posterior a la fecha de entrega.	KG.	6000		
7	Chorizo Parrillero. En cajas herméticamente cerradas, limpias, sanas y envasado al vacío. Con fecha de vencimiento posterior a la fecha de entrega.	KG.	500		
8	Chorizo Bombón. En cajas herméticamente cerradas, limpias, sanas y envasado al vacío. Con fecha de vencimiento posterior a la fecha de entrega.	KG.	300		
9	Morcilla de 30 grs. cada una. En cajas herméticamente cerradas, limpias, sanas y envasado al vacío. Con fecha de vencimiento posterior a la fecha de entrega.	KG.	300		
10	Butifarra. En cajas herméticamente cerradas, limpias, sanas y envasado al vacío. Con fecha de vencimiento posterior a la fecha de entrega.	KG.	800		
11	Mondongo precocido. En cajas herméticamente cerradas, limpias, sanas y envasado al vacío. Con fecha de vencimiento posterior a la fecha de entrega.	KG.	800		
MONTO TOTAL EN PESOS CON IVA					

LIBRE DE FLETE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-
Tel. 4258689 / 4258703

*"1.983 - 2.023 - 40 años de
democracia en Argentina"*

ADJUNTAR:

- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL SIPRO gestionado en www.comprar.gob.ar
- CERTIFICADO REPSAL
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LA AFIP
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LA DGR (Dirección General de Rentas)
- CONSIGNAR N° DE CUIT
- CONSIGNAR N° TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA EMPRESA
- DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO N° 202/2017 (Se acompaña formulario)

- LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS VERIFICARÁ EL ESTADO DE LA FIRMA ANTE AFIP MEDIANTE CONSULTA A PROVEEDORES.

- TODA LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS OFERENTES; ENVIAR LA PROPUESTA POR VÍA EMAIL (unsacontrataciones@gmail.com) O POR SOBRE CERRADO A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS (AVDA. BOLIVIA NRO. 5150 - EDIFICIO BIBLIOTECA CENTRAL - 2DO. PISO - SALTA CAPITAL).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas. Se tendrá en cuenta el momento inflacionario mes por mes en consideración a las subas de los productos cárnicos de acuerdo a lo informado por el adjudicatario. La Universidad se reserva aceptar o no dicha propuesta

CONDICIONES DE PAGO: 07 (siete) días hábiles a partir de la fecha de presentación de la factura conformada.

PLAZO DE ENTREGA:

- Los pedidos se realizarán con una anticipación de 48 horas antes de la fecha de entrega, por vía telefónica.
- Diario a partir de la recepción fehaciente de la orden de compra abierta.
- En cajas herméticamente cerradas, limpias y sanas.
- Con fecha de vencimiento posterior a la fecha de entrega.
- En transporte habilitado por SENASA con temperatura de 0° a 2° C.
- La Universidad se reserva el derecho de rechazar aquellas entregas que no cumplan con los estándares de 1° calidad.

LUGAR DE ENTREGA: Comedor Estudiantil Universitario - Universidad Nacional de Salta - Av. Bolivia N° 5150 - Salta Capital. (Horario: lun. a vier. de 08 a 09 hs.)